

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 3**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**Gestión Tributaria y otros Servicios  
del Ayuntamiento de Málaga**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

### 1) EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

El total de ingresos presupuestados asciende a **12.596.881,24 euros**. Dichos ingresos se desglosan en los siguientes conceptos:

- \* **Transferencias corrientes del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos: 12.282.877,24 euros.** Se corresponde con las transferencias que tiene previsto efectuar el Ayuntamiento de Málaga para financiar los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto del Organismo, necesarios para el normal desenvolvimiento de los servicios que el mismo presta.
- \* **Ingresos patrimoniales: 4.000,00 euros** es la previsión de intereses de cuentas corrientes a recaudar durante 2013.
- \* **Transferencias de Capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos: 310.002,00 euros.** Este ingreso, vía transferencia de capital, está destinado a cubrir las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de Gastos.
- \* **Reintegro de anticipos a la Seguridad Social a corto plazo: 1,00 euro**
- \* **Reintegro de anticipos de pagos al personal a corto plazo: 1,00 euro.**

### 2) OPERACIONES DE CRÉDITO.

Durante 2013 no se prevé la formalización de operaciones de crédito.

### 3) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos resultantes del Presupuesto del Organismo para 2013, del que este informe es Anexo, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios que presta el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga a, 11 de octubre de 2012

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón



**Sra. Dña. M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo**  
Teniente de Alcalde Delegada de  
Economía y Hacienda

En relación con las previsiones presupuestarias correspondientes al Área de Gestión Tributaria e Ingresos recogidas en el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, y a tenor de lo dispuesto en el art. 168. 1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le informo que la cuantía de los créditos contenidos en dichas previsiones son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles para atender el normal funcionamiento de los servicios de este Área.

Asimismo, se acredita que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 110.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que, adoptado acuerdo corporativo en ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2013.

Málaga, a 11 de octubre de 2012

El Director del Área de Gestión Tributaria e Ingresos

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón



SALIDA  
Nº Doc.: 569.043/12  
Fecha.: 15/10/2012

Subdirección de Administración  
Informe Estabilidad Presupuestaria

## INFORME

Para hacer constar que el proyecto de Presupuesto del ejercicio de 2013 del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, **se ha elaborado ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria** definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la citada Ley.

Asimismo, se informa que el citado proyecto de Presupuesto, una vez realizados los ajustes necesarios para su formulación conforme a los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), así como a lo dispuesto en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013 a 2020, refleja una situación de superávit presupuestario, cumpliéndose de esta manera los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para 2013.

En este sentido los ajustes realizados en el Proyecto del Presupuesto de 2013 son los siguientes:

### INGRESOS

- **No se ha efectuado ningún ajuste**, toda vez que los ingresos previstos se corresponden en su totalidad con transferencias corrientes y de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga e ingresos patrimoniales procedentes de las cuentas corrientes de las que el Organismo es titular.

### GASTOS

- **Intereses. No procede efectuar ningún ajuste**, por cuanto que en 2013 el Organismo no tiene ninguna operación financiera pendiente de amortizar, que pudiera generar algún tipo de interés.
- **Inejecución.** Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados **es necesario realizar un ajuste** que supone un menor gasto y que se ha estimado con criterio de máxima prudencia en un 5% de los capítulos 1 y 2 y un 0,65% del capítulo 4. El ajuste global se establece en **613.686,91 euros**.
- **Otros ajustes por leasing contratados. No procede efectuar ningún ajuste**, al no tener contratada el Organismo ninguna operación de este tipo.
- No procede realizar ningún ajuste adicional por lo que respecta a los gastos.

Resultado de todo lo anterior son los anexos que a continuación se acompaña como resumen del Proyecto del Presupuesto del O.A. Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio 2013.

Málaga a, 15 de octubre de 2012

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.A. El Subdirector de Administración

Fdo.: Javier Rico Rodríguez



## O.A. GESTION TRIBUTARIA

### PRESUPUESTO 2013 Y AJUSTES ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2013
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.282.877,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.286.877,24</b>
6	ENAJENACION INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.002,00
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>310.002,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.596.879,24</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.596.881,24</b>
CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2013
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	9.792.371,50
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.480.897,74
3	INTERESES	10.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.607,00
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12.286.877,24</b>
6	INVERSIONES REALES	310.002,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>310.002,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.596.879,24</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.596.881,24</b>

SUPERAVIT/DEFICIT

TRANSF CTE DEL AYUNTAMIENTO	12.282.877,24
TRANSF K DEL AYUNTAMIENTO	310.002,00
TRANSF K DE GMU	0,00

#### INGRESOS

2013	
PPTO	AJUST/DVGO

#### Detalle de los subconceptos de ingresos

APLICAR EL 1,65% a aquellos conceptos donde se doten dudosos cobros  
si se presupuesta según recaudación no hay ajuste

NO HAY AJUSTES

#### GASTOS

2013	
PPTO	AJUST/DVGO

LEASING

NO HAY AJUSTES

INTERESES

NO HAY AJUSTES

INEJECUCION

	<b>12.276.876,24</b>	<b>613.686,91</b>
Capítulo I	9.792.371,50	489.618,58
Capítulo II	2.480.897,74	124.044,89
Capítulo IV	3.607,00	23,45



## O.A. GESTION TRIBUTARIA

### PRESUPUESTO 2013 AJUSTADO A PRINCIPIOS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2013
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.282.877,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.286.877,24</b>
6	ENAJENACION INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.002,00
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>310.002,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.596.879,24</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.596.881,24</b>
CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2012
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	9.302.752,93
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.356.852,85
3	INTERESES	10.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.583,55
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11.673.190,33</b>
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.002,00
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>310.002,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.983.192,33</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.983.194,33</b>
Equilibrio No Financiero ppto inicial (Estabilidad Presupuestaria)		613.686,91



SALIDA  
Nº Doc.: 668996/R  
Fecha.: 11/10/2012

Subdirección de Administración  
Informe Suficiencia Estatutos

## INFORME

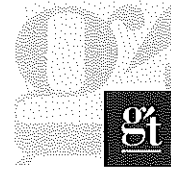
Para hacer constar que los Estatutos del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga** aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21 de Diciembre de 2005 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia el 29 de Diciembre de 2005 están adaptados a lo previsto en la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Asimismo se hace constar que la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo para 2013 se adecuan a los Estatutos vigentes.

Málaga, a 11 de octubre de 2012  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón





SALIDA  
Nº Doc.: 569007/12  
Fecha: 11/10/2012

Subdirección de Administración  
Informe Suficiencia

## INFORME

Para hacer constar que en relación con las previsiones presupuestarias correspondientes al **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**, recogidas en el Proyecto de Presupuesto de este Organismo para el ejercicio de 2013, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 168.1.e) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le informo que la cuantía de los créditos contenidos en dichas previsiones son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles para atender el normal funcionamiento de los servicios de este Organismo.

Asimismo, se acredita que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 110.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que, adoptado acuerdo por el Organismo en ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2013.

Málaga a, 11 de octubre de 2012

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón